

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto interlocutorio
Santiago de Cali Valle, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022). -

Unión Marital de Hecho Rad.N°.2021-00024-00

Apreciadas las actuaciones que militan en el expediente, procede la etapa subsiguiente a fin de continuar el trámite.

En virtud de lo anterior, se RESUELVE:

PRIMERO. TENER notificada a la demandada HILIA YRSA CHAMORRO CAPOTE.

SEGUNDO. RECONOCER personería para actuar en nombre y representación del extremo demandado, al abogado GUSTAVO ADOLFO HURTADO CANDAMIL identificado con la c.c. N°.6.200.095 y T.P. N°.198.097 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el poder allegado al expediente y, de quien no se avistó sanción disciplinaria al momento de la consulta respectiva en la página de la Rama Judicial.

TERCERO. TENER contestada con excepciones la demanda a través de apoderado judicial, por parte de la demandada HILIA YRSA CHAMORRO CAPOTE.

CUARTO. CORRER traslado de manera conjunta, a la parte demandante de las llamadas *excepciones de fondo o mérito* propuestas por la demandada, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida la pruebas que pretenda hacer valer, conforme los preceptos del artículo 370 del Código General del Proceso.

Por la Secretaría del Juzgado, procédase con lo pertinente.

QUINTO. REQUERIR a la demandada HILIA YRSA CHAMORRO CAPOTE, a fin de que dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído, allegue copia actualizada del registro civil de nacimiento, acorde a lo establecido por el artículo 2 de la Ley 54 de 1990 modificado por el artículo 1 de la Ley 979 de 2005 y el artículo 5 del Decreto 1260 de 1970.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 15 Hoy 10 de febrero de 2022 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Natalia Osorio Campuzano
Secretaria